1 - Clase y Datos de Compromiso (Datos del Contratista)							
Contrato:	JBB – CTO -1094- 2025		**Proceso SECOP**				
Contratista	CONSORCIO F&M.		**Documento de identidad**	901.979.026-1		**Tipo Doc.**	NIT
Fecha inicial del contrato	15/09/2025	**Fecha final del contrato**	31/12/2025		**Correo**	macroambientalproyectos@gmail.com	
Objeto del Contrato							
194-11-7992 EJECUTAR EL MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO URBANO EN SITUACIÓN DE RIESGO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA CIUDAD – LOTE No. 2							

2 - Información del contrato							
Cesión del contrato	**Nombres y apellidos del cedente / cesionario**			**No. Cédula**		**Fecha de la Cesión**	
Periodo objeto del informe	Informe No. 1 desde 2025-09-15 hasta 2025 - 09-20	**Fecha inicial informe**	2025-09-15	**Fecha final informe**	2025-09-20		
Valor inicial del contrato	$ 850.000.000	**Valor Adición(es)**	$ 0	**Valor total del contrato**	$ 850.000.000		
Plazo inicial del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto	**Plazo Adición**		**Valor mensual del contrato**	$ 0	**Valor a Pagar**	$ 0

2.1 - Adiciones del contrato

Fecha inicia	Fecha Termina	Días	Número CRP	Valor Adición

4 - Información de Novedades del Contrato

Fecha Inicia Novedad	Fecha Termina Novedad	Días	Novedad

4.1 - Información de Embargos o Cesiones de Derecho

Fecha Inicia Embargo / Cesión de Derechos	Fecha Termina Embargo / Cesión de Derechos	Descripción

5 - Flujo Financiero del Contrato

CRP	Fuente	Tipo de registro	RUBRO	Informe	Valor comprometido	Valor a pagar	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
1533	3-100-F002 VA ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	1	$ 850.000.000	$ 0	$ 0	$ 850.000.000
1533	3-100-F002 VA ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN	CONTRATO	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	2	$ 850.000.000	$ 29.336.645	$ 29.336.645	$ 820.663.355

Hago constar que durante el período reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades



WILLIAN ANDRES INAGAN QUENORAN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO F&M
NIT – 901.979.026-1

APROBACIÓN POR EL SUPERVISOR	
El/la contratista, CONSORCIO F&M cumplió con las obligaciones contraídas en el contrato JBB-CTO-1094-2025 presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal. Igualmente se certifica que de conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). Por lo anterior, se debe pagar al contratista la suma de CERO PESOS CON 00/100 MCTE. - ($0)	
JOSÉ HUMBERTO CASTILLO CASTILLO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CONTRATO 1096-2025 J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas, disposiciones legales vigentes, términos contractuales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo de supervisor /interventor).	

Obligaciones del Contrato – Etapa Preliminar AVANZADA

Nro:	Obligación	Informe
1	Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta, el estudio previo y el pliego de condiciones, según el caso, para lo cual debe hacer entrega a la interventoría de todos los documentos requeridos para tal fin (Hojas de vida, certificaciones de experiencia, constancias de formación, entre otros), para la respectiva validación y aprobación.	Durante el periodo de facturación se contó con el personal calificado según propuesta y estudio de pliegos, en relación a la actividad de avanzada: 1 profesional social, 1 profesional SST, 1 ingeniero de medición, 1 auxiliar administrativo y 1 director de obra para un total de 5 personas. ANEXO 1.11. Matriz de personal, el cual reposa en el siguiente link. https://drive.google.com/drive/folders/1j3suVC9RI9isgj5MCA3in9iFNiqr2GAn?usp=drive_link
2	Mantener durante la ejecución del contrato el equipo mínimo requerido bajo las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas del proceso de selección. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 3 días para presentar a la interventoría del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil solicitado, con el fin que el interventor apruebe el cambio.	Durante el periodo 15 de septiembre al 20 de septiembre, se contó con el personal calificado según propuesta y estudio de pliegos, en relación a la actividad de avanzada y ejecución, 1 profesional social, 1 profesional SST, 1 ingeniero de medición, 1 auxiliar administrativos y 1 director de obra para un total de 5 personas. link. https://drive.google.com/drive/folders/1j3suVC9RI9isgj5MCA3in9iFNiqr2GAn?usp=drive_link
3	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Durante este periodo no se presentaron daños a terceros
4	Contar con los equipos y herramientas de trabajo necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual, según aplique.	Se cuentan con los equipos y herramientas para la correcta ejecución del contrato. https://drive.google.com/drive/folders/1WcoKuBOur9UPtBr2ZlaA3pk8cQYHGJ4c?usp=sharing
5	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas dentro del estudio previo, pliego de condiciones y la propuesta, así como los demás documentos que se deriven del presente proceso; las cuales serán objeto de verificación mediante lista de chequeo a cargo de la interventoría del contrato.	Cada una de las actividades se llevaron a cabo según las especificaciones técnicas del contrato, se siguió de acuerdo a las especificaciones de la entidad determinadas en el anexo técnico https://drive.google.com/drive/folders/1FRdXLYULYWxoUjNkWU0ywEKaxRdFHjUH?usp=drive_link

6	Realizar la medición de todos los individuos asignados por la Entidad y presentar el formato APL.PR.05.F.02 Análisis de Riesgo y medición para ejecución silvicultural o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad, así como la plantilla de registro de información Silvicultural PRIS establecido por la Entidad.	No se realizaron actividades de medición durante el periodo del informe.
7	Presentar el registro fotográfico de todos los individuos sobre los cuales se efectuaron las actividades de manejo integrado de plagas y enfermedades asignados por la Entidad, de acuerdo con el formato APL.PR.05.F.07 (Registro fotográfico intervención manejo silvicultural o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad.).	No se realizaron actividades de ejecución de obra durante el periodo del informe.
8	Reporte de árboles no encontrados inmediatamente a la interventoría con copia al JBJCM y de los individuos sin intervenir con sus respectivos soportes (Formato APL.PR.05.F.06 registro fotográfico comentado de manejo silvicultural o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad) justificando la no intervención (Informes de inconsistencias, entre otros).	No se realizaron actividades de medición durante el periodo del informe.
9	Atender y reportar con prioridad, según sea el caso, los tratamientos silviculturales asignados en el marco de convenios interadministrativos.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
10	Implementar el Plan de seguridad y Salud en el trabajo de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	Se lleva a cabo el plan de gestión y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente dejando registro de cada una de estas actividades en el ANEXO.2. COMPONENTE_SST https://drive.google.com/drive/folders/1ERs16G0FTN6hNq4UW-CAcqLq-mHsYD65?usp=drive_link
11	Implementar el Plan de Información Ciudadana de conformidad con lo establecido en el estudio previo y los documentos derivados del proceso.	Se lleva a cabo el plan de información ciudadana tal cual se solicita en los pliegos de condiciones del presente contrato. ANEXO 1. https://drive.google.com/drive/folders/1-pm5OgG5eQCsUBA9Btq1ZnvidsUpGmqz?usp=drive_link
12	Verificar la existencia de nidos y seguir el procedimiento vigente establecido por la Entidad para tal fin, acorde con lo establecido en el estudio previo y demás documentos derivados del presente proceso.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
13	Disponer y/o dar manejo los residuos vegetales producto de la actividad de poda sanitaria, acorde con el procedimiento descrito en el anexo técnico para el lote 02 y demás documentos que se deriven del presente proceso.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
14	Realizar la actualización de la información de la actividad en el Sistema de Gestión del arbolado urbano (SIGAU) siguiendo la metodología y los lineamientos establecidos para tal fin. Sin esta actividad la interventoría no puede autorizar el pago respectivo.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
15	Registrar en el formato APL.PR.05.F.09 definido por el Jardín Botánico o aquel que lo modifique y se encuentre vigente en el sistema de gestión de la Entidad, los rendimientos medidos para cada actividad por árbol intervenido.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
16	Entregar la programación semanal de actividades (medición, trabajo social e intervenciones silviculturales) a desarrollar, indicando como mínimo localidad, direcciones y profesional a cargo de la actividad.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
17	Presentar el análisis de precios unitarios o el estudio de mercado para las actividades especiales que no están incluidas en la oferta inicial para revisión, evaluación y aprobación por parte de la interventoría y la Entidad.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.

18	Llevar un libro diario por cada equipo operativo vinculado al proyecto, en donde se escriben y describen las actividades ejecutadas durante la jornada, actos administrativos, relación de los árboles intervenidos, dirección, estado del clima, verificación de nidos, relación de los operarios y eventualidades. Cada registro debe ser firmado por la interventoría y el contratista, cada visita de la interventoría deberá quedar registrada. Los libros diarios por cada equipo operativo estarán debidamente foliados y su numeración no podrá ser alterada o enmendada.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
19	Hacer entrega de los documentos e informes que le sean solicitados en cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Se relacionan las entregas de los documentos o solicitudes generadas tanto por la interventoría como por la entidad https://drive.google.com/drive/folders/1FRdXLYULYWxoUjNkWU0ywEKaxRdFHjUH?usp=drive_link
20	Garantizar un número tal de equipos operativos, no inferior a las requeridas por la Entidad dentro del anexo técnico, que permitan la intervención oportuna del MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES ubicado en Bogotá Distrito Capital, que conlleve a EL CONTRATISTA a una ejecución mensual mínima de CIENTO VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($121.428.571) M/CTE.	No se realizaron actividades de ejecución de obra.
21	Garantizar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, equivalente al cinco por ciento (5%) del total del personal profesional, o administrativo u operativo mínimo requerido por lote para la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.	Se cuenta con una persona desplazada por la violencia https://drive.google.com/drive/folders/1KJRJEryRI1YF-_dJPpRxmMv6P-dQQsgH?usp=drive_link
22	Portar la imagen institucional del Jardín Botánico durante la ejecución total de las actividades operativas en territorio, de conformidad con el manual de uso de marca para la Ciudad de Bogotá, los logos y colores institucionales de la entidad y previa aprobación por parte del área de comunicaciones del JBB.	Se porta con la imagen institucional de manera adecuada en las actividades ejecutadas. https://drive.google.com/drive/folders/1EEMy9JtZOX2FuRHgHSb7q_riJFPXbeV4?usp=drive_link

Obligaciones Generales del Contrato

Nro:	Obligación	Respuesta
1	Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de idoneidad, calidad oportunidad y conforme a las obligaciones, actividades y productos.	SI
2	Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas en el contrato, en la vigencia y montos asegurables exigidos y publicarla en SECOP II para su aprobación y suscribir el acta de inicio.	SI
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse.	SI
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales.	SI
5	Avisar oportunamente a la Entidad de las situaciones previsibles que puedan afectar el desarrollo y ejecución del objeto contractual.	SI
6	Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones de la entidad, a través de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI
7	Participar activamente en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la misión institucional.	SI
8	Entregar los informes específicos y extraordinarios, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	SI
9	Cumplir las Leyes y reglamentos respecto de las normas de seguridad y salud en el trabajo que en su condición de contratista le sean imponibles. Parágrafo I. El contratista será responsable del uso de los elementos de seguridad industrial que normativamente le sean imponibles, motivo por el cual la Entidad contratante se exime de cualquier responsabilidad que por el no uso o el uso inadecuado o imprudente haga el contratista e los elementos de seguridad industrial que le sean suministrados.	SI
10	Administrar correcta y oportunamente la documentación, archivo y correspondencia de todos los procesos del área que le sean asignados.	SI
11	Radicar en el Secop II los anexos modificatorios de las garantías, cuando se suscriba cualquier tipo de modificación al contrato.	SI
12	Publicar en el SECOP II los documentos relacionados con la ejecución contractual y aquellos que sean de competencia del contratista	SI
13	Cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos-PGIR de la Entidad, así como con la normatividad tanto interna como externa frente al manejo de los residuos generados por las actividades que desarrolle en la ejecución del presente contrato.	SI
14	Cumplir con los lineamientos, regulaciones y/o actividades establecidas en la entidad enfocadas con el uso eficiente y ahorro del agua y la energía.	SI

15	Para los contratos de obra: Cumplir con el pago de los aportes al Fondo para la Industria de la Construcción – FIC, de acuerdo a la normatividad vigente (artículo 6 del Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002, 2370 de 2008 y 1449 de 2012, expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente), la cual debe ser liquidada mensualmente, o presuntivamente según el caso, debiendo presentar mensualmente, la respectiva certificación de cumplimiento.	SI

Observaciones del Informe Final del Contrato

Observación:

Se deja como nota que el presente informe no presento ejecución presupuestal; debido a que se adelantaron fue procesos estrategicos premiliminares; para la ejecución de las proximas cuentas

Fecha Contratista	12-11-2025	**Fecha Supervisor**	12-11-2025	**Fecha Contabilidad**	